

Ilustre Municipalidad de Cauques  
Rut: 69.120.400-6  
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 4511

Cauques, \_\_\_ de 24 OCT. 2022 de 20\_\_\_

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 de fecha 29 diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio  
(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Gustavo Bueno Orellana, funcionario: Asistente de la educación, en la localidad de Pedernales y otros el día (o los días) 02, 05, 11, 12, 18, 19, 23, 24, 26, 29 y 31 de agosto de 2022 con motivo de: Realiza trabajos de reparación y mantención de gasfitería en estos establecimientos educacionales de la comuna

- 2.- PÁGUESE a don (a) Gustavo Bueno Orellana la cantidad de ----- días c/p. y 11 días faena s/p, por la suma de \$115.291.- (ciento quince mil doscientos noventa y un pesos.-)

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 Ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA(O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES  
CONTABILIDAD  
RECURSOS HUMANOS